



# GUATEMALA

## Los familiares de las personas desaparecidas: un compromiso de todos

Estudio del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)  
sobre la situación de las familias de las personas desaparecidas  
a raíz del enfrentamiento armado en Guatemala



CICR



Misión para Guatemala  
18 calle 24-69 zona 10,  
Edificio Empresarial Zona Pradera,  
Torre 2, Oficina 303.  
Ciudad de Guatemala,  
Guatemala 01010  
Tel.: (00502) 2261 7075 al 77  
Fax: (00502) 2261 7078  
mision.gua@icrc.org



Delegación Regional para México,  
América Central y el Caribe hispanohablante  
Calderón de la Barca N° 210 – Colonia Polanco  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11550 – México D.F. - México  
Tel.: (005255) 2581 2110  
Fax: (005255) 5255 2495  
mexico.mex@icrc.org  
[www.icrc.org](http://www.icrc.org)  
© ICRC, febrero de 2010

**SE PROHIBE**  
Subrayar y/o marginar este libro,  
en caso de devolverlo subrayado,  
**SE COBRARA SU VALOR**

# **GUATEMALA**

## **Los familiares de las personas desaparecidas: un compromiso de todos**

Estudio del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)  
sobre la situación de las familias de las personas desaparecidas  
a raíz del enfrentamiento armado en Guatemala

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

# Resumen ejecutivo



En 2008 y 2009, el CICR, con ayuda de organizaciones guatemaltecas de la sociedad civil, realizó un estudio sobre la situación de los familiares de las personas desaparecidas durante el enfrentamiento armado interno que afectó a Guatemala por más de tres décadas. La finalidad del informe es dar la voz a estas familias y contribuir a dar a conocer su situación actual al Gobierno de la República de Guatemala para que cumpla su obligación de esclarecer la suerte que han corrido todas las personas desaparecidas.

El derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho de los derechos humanos establecen claramente que todas las personas tienen derecho a saber lo que ocurrió con un familiar desaparecido, de modo que debe responderse a la necesidad de las personas de recibir información sobre lo sucedido a sus parientes desaparecidos.

Para comprender los problemas de los familiares de las personas desaparecidas a raíz del enfrentamiento armado, el CICR quiso reunirse con ellos y escuchar su propia percepción de la situación. Para ello, se entrevistó a 292 familias de zonas rurales de los departamentos del Quiché, de Alta Verapaz y del área urbana del departamento de Guatemala.

Se utilizó un cuestionario estructurado (datos personales, problemas legales, situación económica y entorno psicosocial) para conocer la situación de estas personas; en relación con el contexto, se analizó la información brindada por las autoridades competentes y organizaciones presentes en las zonas visitadas.

A continuación, se presentan las principales conclusiones y recomendaciones del estudio.

## Conclusiones

- Los años que han pasado y la principal necesidad de las familias entrevistadas sigue siendo saber qué les sucedió a sus seres queridos, si están vivos o si están muertos. Necesitan saber la verdad, saber dónde están y, si ese fuera el caso, recuperar sus restos para darles un entierro digno. El tema de los desaparecidos no es un capítulo cerrado.
- Al sufrimiento observado, se suma la situación económica precaria y de aislamiento en la cual viven las familias entrevistadas en las zonas rurales, en comparación con la situación de las familias que residen en la capital.
- Solamente el 24% de las familias en las zonas rurales ha informado de la desaparición de alguno de sus

miembros a una entidad estatal o de otro tipo, mientras que, en la ciudad capital, lo ha hecho el 84% de las familias entrevistadas.

- Hasta el día de hoy, las posibilidades de emprender un proceso de búsqueda son escasas, dada la falta de un mecanismo nacional de búsqueda de personas desaparecidas bajo la responsabilidad del Estado.
- Los procedimientos legales y administrativos también son un problema para muchas familias. Al no existir en Guatemala la figura legal de "ausencia por desaparición", muchas familias —con el fin de conseguir un certificado de muerte presunta o de defunción— han tenido que optar por declarar la muerte de sus seres queridos en lugar de denunciar su desaparición, lo que contribuye a infundir un profundo sentimiento de culpa en ellas.
- Muchas de las familias entrevistadas dijeron haber presentado una solicitud de resarcimiento al Programa Nacional de Resarcimiento (PNR). Sin embargo, menos de la mitad habría recibido una respuesta hasta el momento en que se realizó la entrevista. Por lo demás, el PNR no asume una atención integral (dignificación de las víctimas, reparación cultural y psicosocial, restitución material y rehabilitación), y se limita principalmente al resarcimiento económico.
- Por falta de recursos económicos, muchas organizaciones de la sociedad civil han tenido dificultades para continuar sus acciones en favor de las personas desaparecidas.
- No existe un registro nacional de víctimas de desaparición y tampoco existe información actualizada para dar cuenta de los avances y obstáculos que caracterizan las acciones emprendidas en favor de los familiares de las personas desaparecidas a raíz del enfrentamiento armado.

## Recomendaciones

De conformidad con sus obligaciones nacionales e internacionales en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, el Estado de Guatemala tiene una deuda con las familias de miles de víctimas de desaparición forzada y otras formas de desaparición en el contexto del enfrentamiento armado, en particular, en cuanto al derecho a la verdad, a conocer

el paradero de sus familiares desaparecidos y a una reparación efectiva.

Sobre la base de las conclusiones del estudio, el CICR formula una serie de recomendaciones cuya implementación podría ayudar al Estado a cumplir con sus obligaciones y contribuir a identificar respuestas a las necesidades específicas de las familias de las personas desaparecidas.

- Es importante que el Congreso de la República apruebe la iniciativa de ley 3590 relativa a la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) de personas víctimas de desaparición forzada y otras formas de desaparición y que se asignen a dicha Comisión los recursos necesarios para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.
- Mientras se debata la iniciativa de ley 3590 en el Congreso, es oportuno que el Estado de Guatemala, junto con las organizaciones de familiares y de la sociedad civil —con el apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales—, analice y desarrolle un plan nacional para la búsqueda de todas las personas desaparecidas y asegure a las organizaciones de familiares y de la sociedad civil una financiación adecuada para seguir apoyando a las familias y participar en el proceso de búsqueda.
- El plan nacional de búsqueda tendría que incluir, como mínimo:
  - un registro unificado de personas desaparecidas;
  - la planificación y la coordinación de las exhumaciones, así como la entrega de los restos de las víctimas a sus familiares;
  - una política nacional de información y un sistema de acompañamiento psicosocial sostenible;
  - un presupuesto suficiente para su funcionamiento.
- Es necesario que el Estado de Guatemala considere reformar el código procesal penal para reducir los requisitos y el tiempo necesario para realizar exhumaciones e impulse una iniciativa de ley que cree la figura legal de “ausencia por desaparición”.
- Debe fortalecerse la acción del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y agilizar los trámites para que las

familias afectadas por la desaparición de un ser querido puedan acceder a la mayor brevedad a los beneficios que éste presta, tomando en cuenta la necesidad de un resarcimiento amplio e integral.

- Las organizaciones de familiares y de la sociedad civil que brindan asistencia a las familias, así como las instancias correspondientes del Estado, deben sistematizar la información existente sobre los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, así como consensuar la tutela y el manejo de la información de dicho registro.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
Metodología del estudio	8
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Imágenes y recuerdos: el relato de lo vivido</b>	<b>10</b>
¿Quiénes desaparecieron?	11
¿Quiénes buscan a sus seres queridos?	12
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Continúa la espera de noticias en medio de la tragedia, la incertidumbre y el dolor</b>	<b>14</b>
¿Qué han hecho las familias para esclarecer el paradero de sus seres queridos?	15
Necesidad de una constancia de la desaparición	16
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Las familias y la respuesta del Estado</b>	<b>18</b>
Ayuda proporcionada por el Estado	19
Acceso al Programa Nacional de Resarcimiento	20
Iniciativa de ley 3590 y expectativas de las familias	22
Documentos de identidad de las personas desaparecidas	23
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Principales problemas de las familias 25 ó 30 años después</b>	<b>24</b>
¿Adónde acudir para iniciar la búsqueda?	25
La maraña legal en caso de exhumaciones	26
Identificación de los restos humanos	28
Inhumaciones	28
Búsqueda de la niñez desaparecida	28
Acompañamiento psicosocial	29
Falta de recursos para continuar los procesos	29
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>Las esperanzas y las heridas tres décadas después</b>	<b>30</b>
Incertidumbre sobre lo sucedido a familiares desaparecidos	31
¿Por qué es importante para las familias saber con certeza si sus seres queridos están vivos o muertos?	32
¿Por qué seguir buscando tres décadas después?	33
Ausencia de los seres queridos, una herida que no cicatriza	35
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>36</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>38</b>

# Introducción

***“Después, cuando ya empezaba a oscurecer, me acerqué para ver dónde estaba mi familia, encontré a 27 personas muertas, pero no estaban los cuerpos de mi hija ni de mis nietos. Sentí que allí terminaba mi semilla, porque mis otros dos hijos ya habían muerto y yo soy un anciano. Tengo 82 años y no quiero morir sin saber qué pasó con mi hija y con mis nietos.”***

Padre y abuelo de personas desaparecidas en Ixcán, Playa Grande, Quiché.

Ante una tragedia que a menudo se relega al olvido, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha continuado ampliando sus actividades en favor de las personas desaparecidas y de sus familiares. Desde la convocación, en 2003, de dos Conferencias Internacionales de expertos gubernamentales y no gubernamentales en Ginebra y en Lima sobre las personas desaparecidas, el CICR ha contribuido a promover una serie de prácticas idóneas en relación con el tema.

El presente informe es el resultado de un estudio realizado por el CICR, en 2008 y 2009, sobre la situación de las familias de las personas desaparecidas a raíz del enfrentamiento armado interno en Guatemala. En las diferentes etapas del estudio, el CICR trabajó en estrecha colaboración con varias organizaciones que ayudan a las comunidades, y aprovecha esta ocasión para agradecerles que le hayan permitido acercarse y compren-

der mejor la situación de las familias de las personas desaparecidas.

El enfrentamiento armado que afectó a Guatemala durante más de tres décadas ha dejado graves secuelas en toda la población del país y, en particular, en los familiares de las víctimas. A pesar de los años que han pasado desde el fin del enfrentamiento armado, la incertidumbre sobre el paradero de un ser querido sigue siendo una dura realidad para muchas familias.

El derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho de los derechos humanos establecen claramente que todas las personas tienen derecho a saber lo que ocurrió con un familiar desaparecido, de modo que debe responderse a la necesidad de las personas de recibir información sobre lo sucedido a sus parientes desaparecidos. Las disposiciones jurídicas sobre la búsqueda de

***“Cuando regresamos no había nada ni nadie, solo personas muertas y casas quemadas; mi familia ya no estaba; en un momento me quedé sin nada; nunca más volví a saber de ellos.”***

Niño separado de su familia en Alta Verapaz.

las personas dadas por desaparecidas están plasmadas en el DIH (en particular, en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos adicionales de 1977), así como en otros instrumentos de derecho internacional, como la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Las familias entrevistadas para los fines de este estudio revivieron aquel período y hablaron de sus sufrimientos, temores y esperanzas. Son ellas quienes narran la experiencia de la violencia y el drama que siguen viviendo decenas de años después. Son ellas quienes cuentan la atención o la indiferencia de que han sido objeto en el arduo camino que han recorrido para esclarecer la verdad y poner fin a la angustia que provoca la falta de información sobre el paradero de sus seres queridos. Aún queda mucho por hacer para resolver este problema humanitario.

La finalidad del presente informe es dar la voz a los familiares de las personas desaparecidas y contribuir a dar a conocer su situación actual al Gobierno de la República de Guatemala y a todas las instituciones estatales y privadas pertinentes y a la sociedad civil. Asimismo, el CICR formula varias recomendaciones para que el Gobierno asuma su responsabilidad de esclarecer el paradero de las personas desaparecidas e identificar soluciones para responder, en colaboración activa con las propias familias y organizaciones de la sociedad civil, a las necesidades materiales, financieras, psicosociales y jurídicas de los familiares.

### **Metodología del estudio**

Para comprender qué significa la desaparición de un ser querido, el CICR quiso conversar con las familias que viven esa situación y escuchar su percepción. Para realizar las entrevistas, el CICR contó con la colaboración de varias organizaciones de la sociedad civil que trabajan en diferentes ámbitos en favor de la población guatemalteca.

Para seleccionar las regiones en las que llevó a cabo el estudio, el CICR se basó en la información contenida en el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), titulado *Guatemala Memoria del Silencio 1999*, y decidió concentrarse en los departamentos más afectados por el conflicto, donde hubo el mayor porcentaje de desapariciones.

Por lo tanto, las entrevistas se realizaron en los departamentos del Quiché, de Alta Verapaz y de Guatemala, donde se registra, según el informe de la CEH, el 51% de las desapariciones a raíz del enfrentamiento armado. En los tres departamentos mencionados, se definieron cinco microrregiones: cuatro en áreas rurales y una en el área urbana. En total, se realizaron 292 entrevistas con familiares de personas desaparecidas.

Se utilizó un cuestionario estructurado en cuatro partes que contiene preguntas cerradas y abiertas, a fin de obtener información de tipo cuantitativo y cualitativo.<sup>1</sup> Gran parte de las entrevistas tuvieron lugar en las casas de las familias y duraron de una a cuatro horas. Es de señalar que para el 53% de los entrevistados, fue la primera vez que pudieron contar de forma extensa lo que sucedió desde la desaparición de sus seres queridos.

También se hizo un trabajo sistemático de recopilación de información con las organizaciones basadas en las microrregiones y de consulta con las autoridades locales y regionales, así como con las diferentes instituciones que brindan algún tipo de apoyo a las familias de personas desaparecidas.

<sup>1</sup> Las cuatro partes del cuestionario son: datos de la persona desaparecida y de su familiar, problemas legales y administrativos, situación económica y entorno psicosocial actual.



## CAPÍTULO I

# Imágenes y recuerdos: el relato de lo vivido

***“Mi padre se llama... o se llamaba...  
Hablamos de él como si estuviera vivo,  
porque no sabemos qué le pasó, si está  
vivo o muerto. Era agricultor y líder  
comunitario, estaba organizado en el  
comité de campesinos para obtener tierra.”***

Hija de persona desaparecida en Uspantán, Quiché.

### **¿Quiénes desaparecieron?**

***“Un día, cuatro hombres armados lo detuvieron cerca de la casa donde vivíamos en la zona 3 de la ciudad de Guatemala. Lo agarraron violentamente y se lo llevaron. Él trabajaba como obrero y era dirigente sindical.”***

Esposa de desaparecido en la ciudad de Guatemala.

Las personas que desaparecieron a raíz del enfrentamiento armado interno en Guatemala tenían una familia, un hogar, responsabilidades, sueños e ilusiones. Según los datos obtenidos, el 80% de los casos documentados en el presente informe ocurrieron entre 1979 y 1984.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Las personas desaparecidas o dadas por desaparecidas son aquellas de las que los familiares están sin noticias y/o que han sido dadas por desaparecidas sobre la base de información fiable. Una persona puede ser dada por desaparecida en muchas circunstancias, como el desplazamiento –desplazados internos o refugiados–, la muerte en acción durante un conflicto armado o la desaparición forzada o involuntaria.

Tomando en cuenta las entrevistas realizadas, el CICR considera que es importante destacar la diferencia sustantiva entre las desapariciones en el contexto urbano y en el contexto rural.

En el contexto urbano, las personas desaparecidas eran líderes estudiantiles, líderes sindicales, profesores universitarios, académicos, artistas, etc. Del relato que las familias hacen de lo vivido se deduce un patrón de desaparición: hombres desconocidos detuvieron a los seres queridos en la casa, en la calle, en la universidad o en el trabajo, y las familias jamás volvieron a saber de ellos. En general, las familias conocían el motivo o el móvil de la desaparición de sus seres queridos, aunque no lo comprendieran.

En el contexto rural, en cambio, cientos de personas desaparecieron sin dejar rastro durante ataques a comunidades, mientras huían por la montaña, en retenes o en circunstancias similares. Se trataba de campesinos, hombres, mujeres, niños y ancianos.

La diferencia en la dinámica de las desapariciones en el contexto urbano y el contexto rural explica por qué, en el imaginario sociopolítico guatemalteco, ha habido una mayor mediatización de algunos casos de personas desaparecidas, sobre todo cuando éstas tenían un rol social conocido en la ciudad.

En el contexto rural, en cambio, cientos de casos de personas desaparecidas han caído en una especie de anonimato social y solo forman parte de las estadísticas. Sus vidas transcurrían en pequeñas comunidades campesinas, por lo general en regiones aisladas y olvidadas, y recobran vida, rostro y nombre únicamente en el seno familiar y en la comunidad a la que pertenecían.

Independientemente del contexto, la tragedia y el sufrimiento para las familias son los mismos; las personas desaparecidas —adultos o niños, campesinos o ciudadanos, personas de renombre o desconocidas— dejaron huellas en el espacio y en el tiempo. Estas huellas han quedado plasmadas en las comunidades y en la sociedad en general, pero en particular en los corazones de sus familiares. Sin embargo, los mecanismos y las oportunidades que han utilizado las familias para afrontar su situación y las acciones de búsqueda difieren mucho de un contexto al otro.

### ¿Quiénes buscan a sus seres queridos?

*“A veces me siento culpable porque no pude hacer nada; no puedo olvidar lo que vivimos. No supe lo que era estudiar, no supe lo que era jugar como los niños juegan ahora. Qué bueno hubiera sido tener aunque solo fuera un juguete; pero le doy gracias a Dios porque estoy vivo para buscar a mi padre.”*

Hijo de persona desaparecida en la Ciudad de Guatemala.

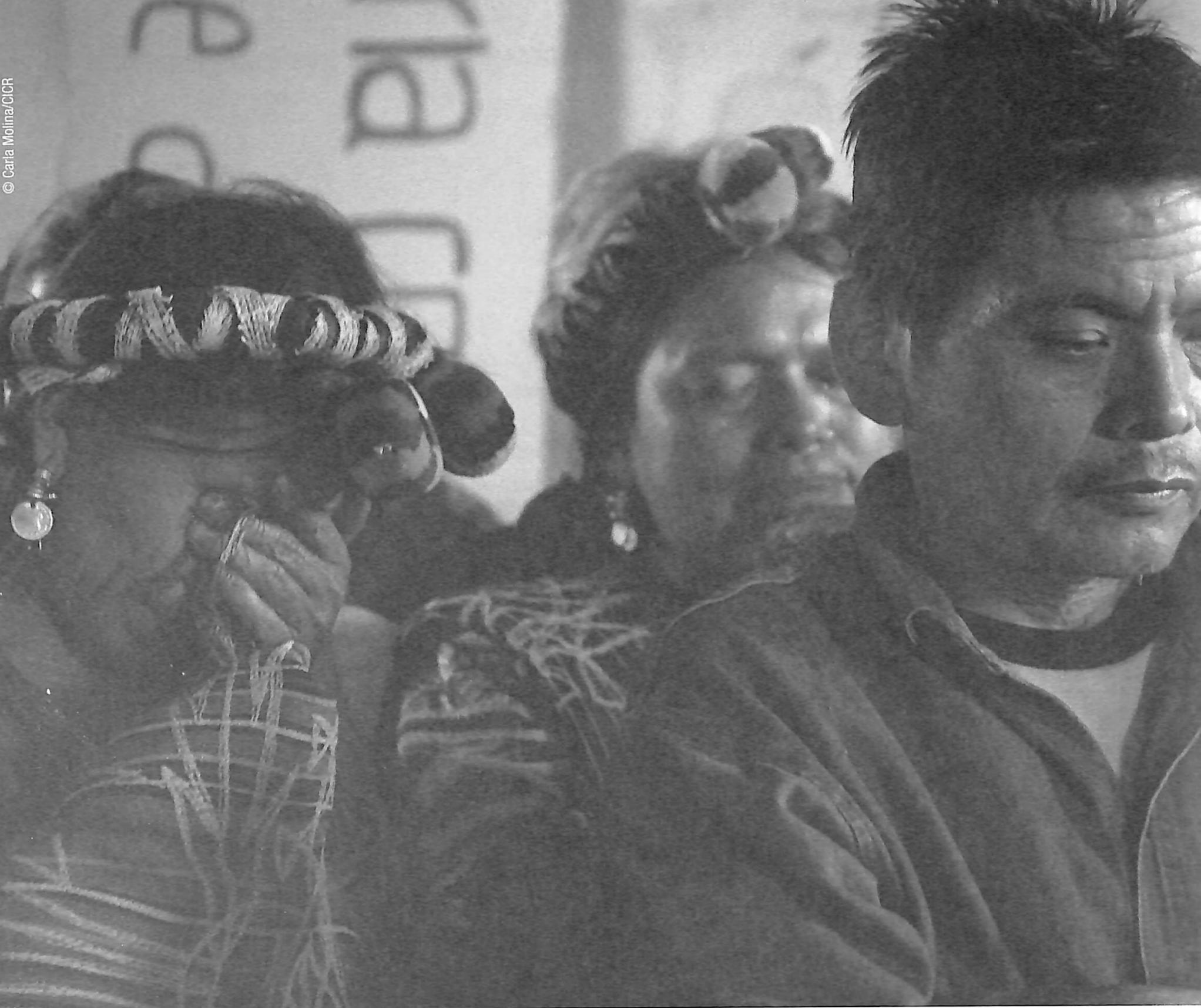
La desaparición de los seres queridos rompió la normalidad de la vida familiar, de la vida comunitaria y de todo el tejido social; nada es igual desde que ocurrieron los hechos. Los familiares de las personas desaparecidas también tienen nombre y apellido, sueños, ilusiones, historia y son ellos quienes impulsan la búsqueda.

En las entrevistas, se constataron tres datos importantes:

1. Las mujeres son, en muchos casos, las que mantienen la búsqueda de sus seres queridos y, en su mayoría, velan por el sustento del hogar, obligadas a asumir el rol de madre y padre. El 61% de las personas entrevistadas son mujeres.
2. El 83% de los entrevistados que continúan la búsqueda son parte del núcleo familiar. A pesar de la experiencia vivida y del tiempo transcurrido, quienes sobrevivieron a los hechos tuvieron la energía para reconstruir el tejido familiar, manteniendo una presencia simbólica de quienes siguen ausentes.
3. En los casos en que ningún miembro del núcleo familiar sobrevivió, los tíos, los primos, los abuelos u otros parientes han asumido la responsabilidad de la búsqueda.

***“Estábamos refugiados en la montaña, cuando llegaron y nos empezaron a disparar, mi papá llevaba a mi hermanito en los brazos, pero en medio de la balacera y la oscuridad, cayeron a un barranco y mi padre no pudo mantener a mi hermanito en sus brazos... No le dio tiempo de buscar dónde quedó mi hermanito, solo siguió corriendo y ya no supimos qué pasó con él.”***

Hermano de persona desaparecida en Ixcán, Playa Grande, Quiché.



## CAPÍTULO II

**Continúa la espera de noticias en medio de la tragedia, la incertidumbre y el dolor**

***“Mi mamá se fue a la zona militar y al hospital para buscarlo, pero no encontró a nadie. Estuvo enferma durante mucho tiempo y, al no saber nada sobre el paradero de mi papá, al final falleció; la tristeza la mató.”***

Hija de persona desaparecida en Cobán, Alta Verapaz.

El CICR pudo observar que la mayoría de las familias han desarrollado varios mecanismos para afrontar la ausencia de sus seres queridos. Se pudo advertir que el tiempo transcurrido, lejos de terminar con las energías de las familias, les ha permitido desarrollar la fortaleza para afrontar lo vivido y el presente, haciendo todo lo posible para continuar la búsqueda. Siguen preguntando, tocando puertas, caminando por las calles o simplemente esperando el día en que llegue una noticia. Van al trabajo, hacen las tortillas, se ocupan de los niños y siembran la milpa.

Aunque en sus rostros se percibe mucha tristeza, la búsqueda continúa: “Hace dos semanas, fuimos a la capital para pedirle al Presidente que nos ayude a buscar a nuestros familiares...”, contaba la madre de una persona desaparecida. “Lamentablemente mi esposo murió hace dos meses y necesito arreglar los papeles de la casa y de la parcela... se murió sin saber qué pasó con las niñas...”, comentaba en otro momento.

**¿Qué han hecho las familias para esclarecer el paradero de sus seres queridos?**

***“Después de la desaparición de mi padre, mi familia se dispersó. Los niños no pudieron seguir estudiando, dos se fueron a trabajar a la capital y después se fueron a España para***

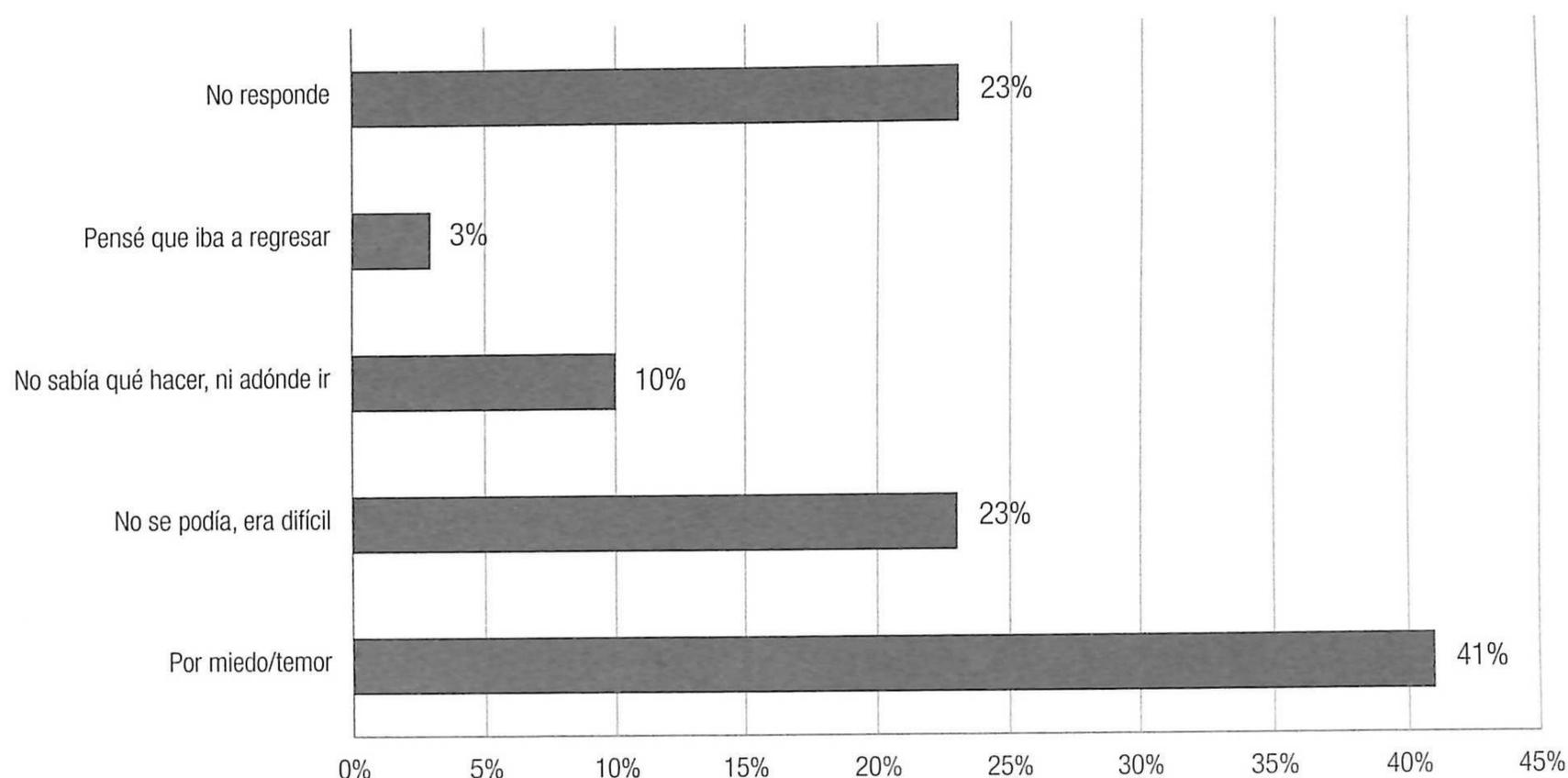
***conseguir un mejor trabajo. Mi madre se quedó con 7 hijos y se convirtió en madre y padre. Mi familia no fue la misma desde aquel día. Hemos buscado y buscado y nadie nos dice nada. En fin, seguimos sin saber si lo mataron.”***

Hija de persona desaparecida en Zona Reyna, Uspantán, Quiché.

Las circunstancias del enfrentamiento armado y la amenaza constante de la muerte dejaron pocas posibilidades a las familias para buscar a sus seres queridos en el momento en que ocurrieron los hechos. Algunas familias pudieron ir a hospitales, centros militares, morgues u otros sitios, especialmente en el caso de las personas desaparecidas en las zonas urbanas. Otras se vieron obligadas a huir y a refugiarse en la montaña, donde tuvieron que esperar a que las cosas se normalizaran. Para el 53% de las familias entrevistadas, es la primera vez que narran de forma extensa lo que sucedió desde la desaparición.

Para el CICR es preocupante que solo el 51% de las familias del área rural y el 86% del área urbana hayan realizado alguna investigación sobre el paradero de sus seres queridos. Las familias que no lo han hecho indican que, la desaparición, el miedo, el aislamiento, el hecho de no saber adónde acudir y la falta de recursos les impide avanzar. Indicaron, no obstante, que si recibieran suficiente apoyo y orientación, harían todo lo que fuera necesario para conocer la verdad.

**Gráfico 1. En caso de no haber reportado la desaparición, ¿por qué no lo ha hecho?**



Las familias que indicaron haber llevado a cabo alguna investigación no han logrado, en general, esclarecer el paradero de sus seres queridos. Aun con el apoyo de las organizaciones y, en muchos casos, con procesos judiciales, no logran saber qué pasó con sus seres queridos, ni donde están para recuperar sus restos.

Las organizaciones que apoyan a las familias de personas desaparecidas registran la información en papel y ocasionalmente de manera electrónica. En general, los datos se encuentran dispersos entre diversas organizaciones y en diferentes regiones del país.

Esto significa que no hay información sistematizada sobre los casos documentados de personas desaparecidas, ni información actualizada del número de casos resueltos o pendientes. En consecuencia, es difícil decir con certeza cuáles son los principales avances y los principales retos para responder, a nivel nacional, a las necesidades de las familias.

Las referencias sobre el número de personas desaparecidas a raíz del enfrentamiento armado en Guatemala siguen siendo los informes de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) y de la Recuperación de la Memo-

ria Histórica (REMHI) de la Iglesia Católica, según los cuales se estima que hubo 45.000 personas desaparecidas. Sin embargo, antes de la publicación de esos informes, hubo familias que, a veces en colaboración con diferentes organizaciones de la sociedad civil, tomaron medidas para averiguar la suerte que corrieron sus seres queridos.

Algunas familias han logrado saber lo que ocurrió con sus familiares, lograron llevar a cabo la exhumación y la identificación de los restos, poniendo fin a su incertidumbre. Sin embargo, aún queda por saber hasta dónde se ha avanzado y determinar lo que queda por hacer.

### **Necesidad de una constancia de la desaparición**

A pesar de que las familias de las personas desaparecidas han continuado con sus vidas, la falta de un marco jurídico para resolver los problemas legales y administrativos provocados por la ausencia de sus seres queridos, les ha impedido en gran medida llevar una vida normal.

Muchas personas que han intentado rehacer sus vidas, se ven en la imposibilidad volver a casarse pues, al ignorar

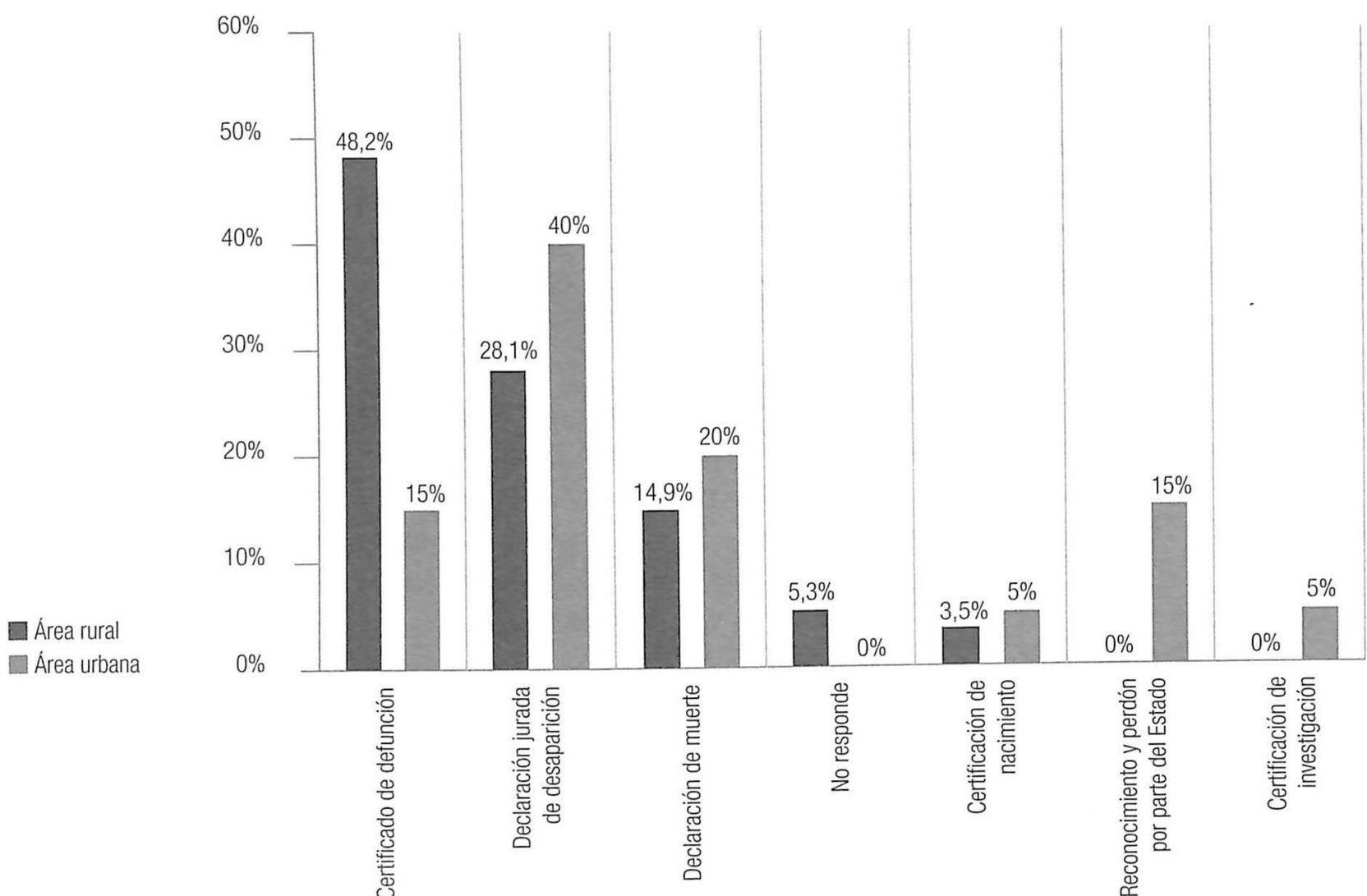
la suerte corrida por el cónyuge, no pueden arreglar su situación. Otras familias necesitan legalizar propiedades que están a nombre del familiar desaparecido. Algunos niños necesitan regularizar su identidad legal, pero la presencia física del padre es un requisito para ello. Las familias necesitan resolver estas situaciones para seguir adelante, para dar un sentido a sus vidas o simplemente para reconstruir el tejido familiar.

El 47% de las familias entrevistadas ha solicitado un documento para resolver sus diferentes problemas. En opinión del CICR, es preocupante que, dada la inexistencia de una figura legal como "ausencia por desaparición", estas familias hayan tenido que gestionar, ante las municipalidades, un certificado de defunción o de declaración de muerte (véase el Gráfico 2).

Las familias expresaron que obtener ese tipo de documentos las hace sufrir más, pues, a pesar de creer que sus seres queridos están vivos, tienen que declararlos muertos. Sin embargo, no tienen otra alternativa. El CICR ve con preocupación cómo esta dinámica afecta a las familias, las cuales manifiestan mucha tristeza y confusión ante esta situación, reactivan sus emociones y profundizan la condición del "duelo alterado". Tener un documento legal que indica que sus seres queridos están muertos, sin poder recuperar los restos para darles un entierro digno, altera las emociones e infunde un profundo sentimiento de culpa.

En el área Ixil, algunas familias recibieron del Alcalde una "declaración jurada" de ausencia por desaparición, como resultado de un acuerdo entre las municipalidades y el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR).

**Gráfico 2. En caso de haber solicitado algún certificado o constancia sobre la desaparición, indique el tipo de documento**





© Carla Molina/CICR

CAPÍTULO III

# Las familias y la respuesta del Estado

***“Cuando regresamos de la montaña, nos dieron unas láminas y unas tablas para hacer nuestra covachita. Regresamos a una finca que no era la nuestra, con poca agua y muy pobre para producir. Pero ahora estamos mejor que en la montaña, donde ni podíamos cocinar nuestros alimentos.”***

Desplazado en Área Ixil, Quiché.

Según el derecho internacional, corresponde a los Estados asumir la responsabilidad de esclarecer el paradero de las personas desaparecidas, e identificar soluciones para responder a las necesidades materiales, jurídicas y psicológicas de sus familiares. Durante las entrevistas, muchas familias señalaron que habían recibido ayuda del Estado.

### **Ayuda proporcionada por el Estado**

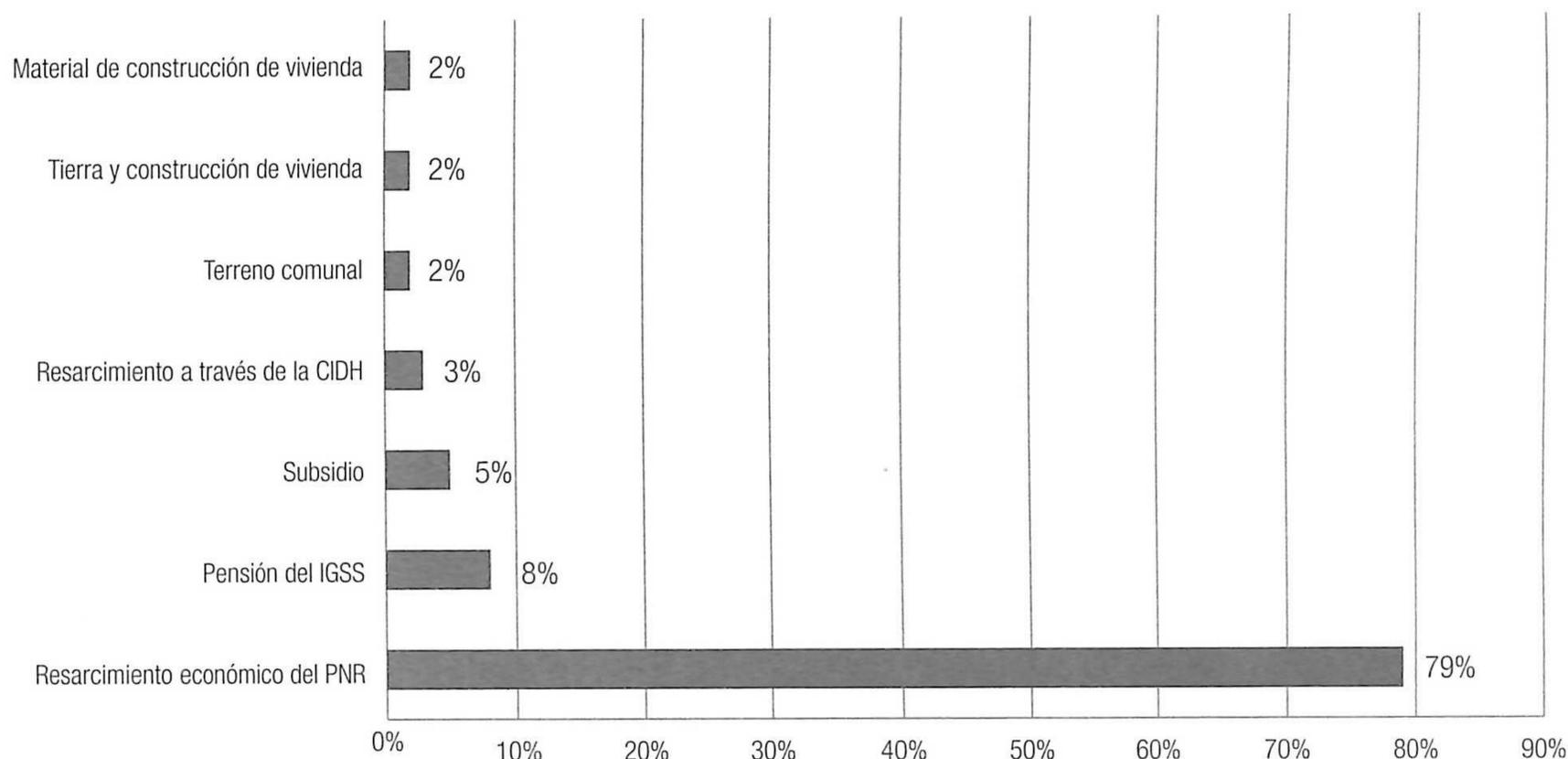
De las 292 familias entrevistadas, 61 manifestaron haber recibido en algún momento ayuda de las autoridades del Estado, pero no necesariamente porque tenían algún familiar desaparecido. La mayoría recibió algún beneficio por otros motivos (retorno, reintegración, resarcimiento por haber sido víctima del enfrentamiento armado, etc.). La ayuda no contemplaba una respuesta apropiada para afrontar los problemas y las necesidades que causa la desaparición de un ser querido.

Cabe subrayar la diferencia de porcentajes de familias que recibieron ayuda según el contexto. En el área rural, solo el 18% indicó que había recibido alguna ayuda, mientras que el porcentaje se eleva a 43 % en el área urbana. El PNR proporcionó asistencia al 79% de las 61 familias que recibieron algún tipo de ayuda por parte de las autoridades del Estado, como lo indica el Gráfico 3.<sup>3</sup>

Es importante destacar que, en las áreas más afectadas por el enfrentamiento armado, allí donde más desplazamiento de población se produjo y hubo mayor número de personas desaparecidas, es donde hoy se encuentra la mayor concentración del 54% de malnutrición crónica que afecta a Guatemala.

<sup>3</sup> El 7 de mayo de 2003 fue promulgado el Acuerdo gubernativo 258-2003 que crea el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), el cual entró en vigencia el 9 de mayo de 2003. El Programa mantuvo algunas características establecidas por la CEH, y sus actividades de resarcimiento se iniciaron posteriormente.

**Gráfico 3. Tipo de beneficio social o financiero recibido de las autoridades del Estado (total de 61 familias)**



Para las familias entrevistadas, los beneficios, especialmente los relativos a la vivienda y a las tierras para la agricultura, son de gran importancia para su supervivencia en la actualidad, sobre todo para las que viven en regiones rurales, porque dependen directamente de la agricultura de subsistencia.

### Acceso al Programa Nacional de Resarcimiento

La puesta en marcha de la Comisión Nacional de Resarcimiento, en 2004, hizo albergar grandes esperanzas a las familias de las víctimas del enfrentamiento armado en Guatemala quienes, por primera vez, creyeron tener a su alcance un mecanismo de reparación integral.

El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) es un instrumento creado a partir de una serie de consultas a las familias de las víctimas del enfrentamiento armado

interno en Guatemala, con el apoyo y la asesoría de profesionales y especialistas, organizaciones de la sociedad civil e instancias del Estado. Las medidas del PNR son: dignificación de las víctimas, reparación cultural, reparación psicosocial y rehabilitación, restitución material y resarcimiento económico.

Las reparaciones incluidas en el PNR no contemplan acciones para la búsqueda de las personas desaparecidas, a excepción del tema de la niñez desaparecida. Cabe mencionar también que el PNR financió, durante 2006 y 2007, el trabajo antropológico y psicosocial.

Aunque es innegable la importancia del Programa, no constituye una respuesta a los problemas y las necesidades específicas de las familias de las personas desaparecidas, y no sustituye la necesidad de crear un mecanismo nacional de búsqueda de personas desaparecidas.

***“Cuando se firmó la paz, empezaron proyectos productivos y la verdad sí nos sirvieron de mucho, porque ahora yo produzco miel y eso me ayudó. Pero la verdad es que nunca nos preguntaron nuestras necesidades y mi familia necesita saber qué pasó con mi papá, no queremos morirnos sin saber la verdad.”***

Hijo de persona desaparecida en Zona Reyna, Uspantán, Quiché.

Los pasos y requisitos para que una familia pueda hacer una solicitud al Programa Nacional de Resarcimiento son los siguientes:

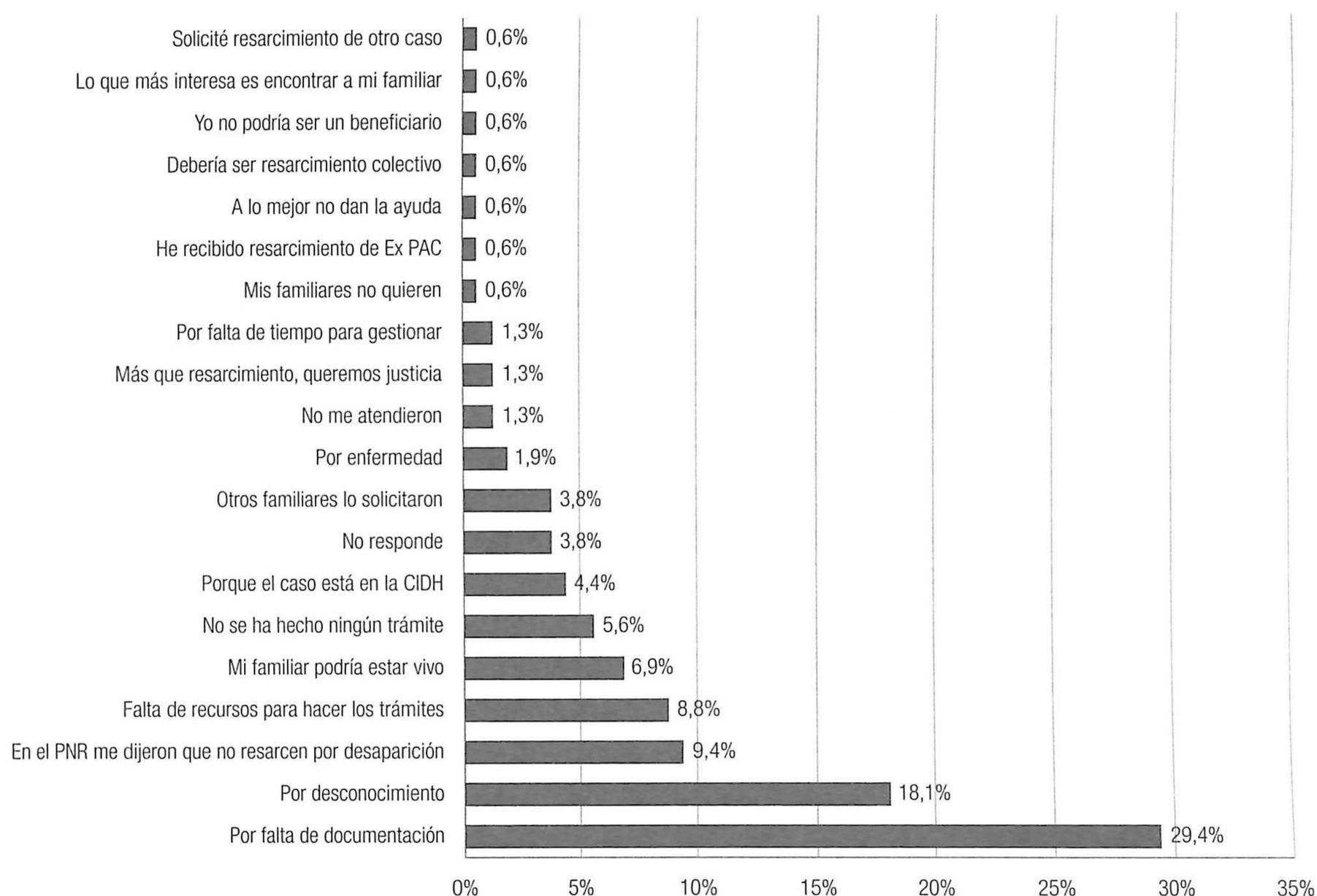
1. Tener toda la documentación legal y completa de su familia, incluyendo la de la víctima.
2. Presentar un testimonio con declaración jurada, lo cual requiere la presencia de un abogado y de testigos para dar fe de lo ocurrido a sus seres queridos. Las oficinas están en el casco municipal y las familias, en su mayoría, en comunidades alejadas.
3. Esperar su turno para que el personal del PNR investigue la veracidad del testimonio.
4. Después de la verificación, se envía el expediente a la ciudad capital para que el departamento jurídico evalúe el caso y dictamine si corresponde o no dar un resarcimiento. Si falta un documento u otras pruebas, el

expediente regresa a la región de origen y es devuelto a la familia para que complete los requisitos.

Es evidente que, las condiciones en las que viven la mayoría de las familias, en particular en el campo, así como la falta de información, documentación y recursos materiales, les impide llenar todos esos requisitos. Por lo tanto, es necesario ayudarlas a realizar esos trámites.

El 47% de las familias entrevistadas han presentado solicitudes ante el PNR, pero hasta la fecha de la entrevista menos de la mitad había recibido una respuesta. El CICR se reunió con los responsables de las oficinas del PNR, en Ixcán, Playa Grande, Quiché, en tres municipios del Área Ixil, Uspantán en el Quiché y en Alta Verapaz. Estas autoridades mencionaron que el programa tiene limitaciones, tales como la falta de personal en las delegaciones regionales, el marco institucional del PNR y la falta de recursos para implementar todas las medidas contempladas en el Programa.

**Gráfico 4. En caso de no haber solicitado resarcimiento al PNR por el hecho de la desaparición de su ser querido, indique la razón.**



En general, las familias muestran cierta confusión sobre el PNR. Cabe mencionar que el 7% de las familias entrevistadas no ha solicitado resarcimiento porque piensa que algún día volverá a ver a su pariente desaparecido. Otras familias carecen de recursos económicos para realizar las gestiones ante las municipalidades, donde normalmente pierden un día de trabajo e incurrir en gastos de transporte y alimentación, lo cual afecta seriamente la economía de la familia. En el Gráfico 4 se ilustra esta situación.

La puesta en marcha del PNR motivó a muchas familias, a afrontar la realidad vivida durante el enfrentamiento armado. Sin embargo, el marco normativo para

acceder al resarcimiento resulta complejo y muchas veces imposible de cumplir para las familias que viven en condiciones de pobreza y aislamiento.

### **Iniciativa de ley 3590 y expectativas de las familias**

Las acciones realizadas por las organizaciones de familiares y de derechos humanos para esclarecer la suerte de miles de personas han tenido importantes resultados para cientos de familias; por ejemplo, han hecho posible realizar un elevado número de exhumaciones y dar con el paradero de niños dados por desaparecidos.

Sin embargo, sin un mecanismo nacional de búsqueda establecido por ley, es difícil dar una respuesta más efectiva a las familias. Por esta razón, varias organizaciones de la sociedad civil hicieron una propuesta de ley para crear una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En 2007, la Iniciativa de Ley para crear dicha Comisión fue presentada al Congreso de la República y se encuentra en este momento pendiente de discusión y aprobación en el poder legislativo.

El CICR ve con optimismo este proceso, pues constituiría un importante avance para dar una respuesta por parte del Estado a las familias de las personas desaparecidas.

Si bien el 83% de las personas entrevistadas dijo que desconocían dicha iniciativa de ley, se mostraron esperanzadas por la posibilidad de que se cree una Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Piensan que si se establece dicha comisión, sería necesario impulsar acciones para acceder a la información, al apoyo psicosocial y a la reparación integral. En opinión del CICR, es de suma importancia que dicho mecanismo oficial integre las opiniones de las familias.

## **Documentos de identidad de las personas desaparecidas**

Para efectos de búsqueda, trámites legales y administrativos, exhumación e inhumación, reparación y resarcimiento, un requisito indispensable es que las familias demuestren la existencia y el parentesco con las personas desaparecidas.

El 82% de las familias entrevistadas indicó que sus seres queridos desaparecidos poseían documentos de identificación, mientras que el 9% señaló que no estaban registrados y un 8% no recuerda o no sabe. Por otro lado, algunas familias dijeron que no habían podido gestionar dichos documentos de identidad porque, en muchas municipalidades, los libros del Registro Civil fueron quemados o destruidos.

El CICR ha constatado que esta situación limita seriamente la posibilidad de las familias de realizar los trámites legales y administrativos necesarios para resolver los problemas que provoca la ausencia de sus seres queridos y les impide llenar los requisitos para acceder al resarcimiento.

El problema de la documentación es más común entre las familias que viven en el área rural. Las familias y las organizaciones han expresado que muchos de estos casos fueron resueltos en años anteriores, con la puesta en vigencia de una ley temporal de documentación. Sin embargo, el miedo y la falta de recursos y apoyo incidieron para que muchas familias se quedaran sin solucionar este problema.

Otro dato importante es el caso de muchos niños que nacieron durante el desplazamiento en la montaña o en un lugar de refugio, donde las familias no tenían la posibilidad de registrar los nacimientos. La Asociación del Movimiento de Víctimas del Norte Quiché, con la cual el CICR colabora en procesos de asistencia a las familias de las personas desaparecidas, estima que en esta área cerca de 2.500 niños nacieron en contextos de refugio en la montaña y no fueron inscritos en el Registro Civil. En la actualidad, las familias se ven muy limitadas para gestionar las reparaciones, porque no pueden demostrar que los niños existieron y que luego desaparecieron o murieron.

El tema de la identidad legal de las personas desaparecidas, sobre todo en las zonas rurales, es un problema que, a pesar de los esfuerzos del Estado, no se ha resuelto. En 2008, el Congreso aprobó nuevamente la puesta en vigencia de la ley temporal de documentación que el Presidente de la República no sancionó por la transición que todavía existe entre el Registro Civil de las municipalidades y la nueva instancia de Registro Nacional de Personas (RENAP).



© Carla Molina/CICR

## CAPÍTULO IV

# Principales problemas de las familias 25 ó 30 años después

***“Estaba embarazada cuando mi esposo desapareció, mi hija no fue reconocida y solo tiene un apellido, pues tuve que huir. Ahora, mi hija quiere llevar el apellido de su papá, pero los papeles de mi esposo no aparecen en la municipalidad.”***

Esposa de persona detenida y desaparecida en Cobán, Alta Verapaz.

La desaparición de un ser querido, además del dolor que provoca en la familia, ocasiona muchos problemas administrativos y legales, ya que en Guatemala aún no existe la figura legal de “ausencia por desaparición”.

En las entrevistas quedaron de relieve los problemas que las familias no pueden resolver, sin la actuación del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil y/o el apoyo de organismos internacionales.

### **¿Adónde acudir para iniciar la búsqueda?**

Para iniciar la búsqueda de una persona desaparecida a raíz del enfrentamiento armado, las familias acuden a la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público, a la Procuraduría de Derechos Humanos, a las asociaciones de familiares de personas desaparecidas o a organizaciones de derechos humanos.

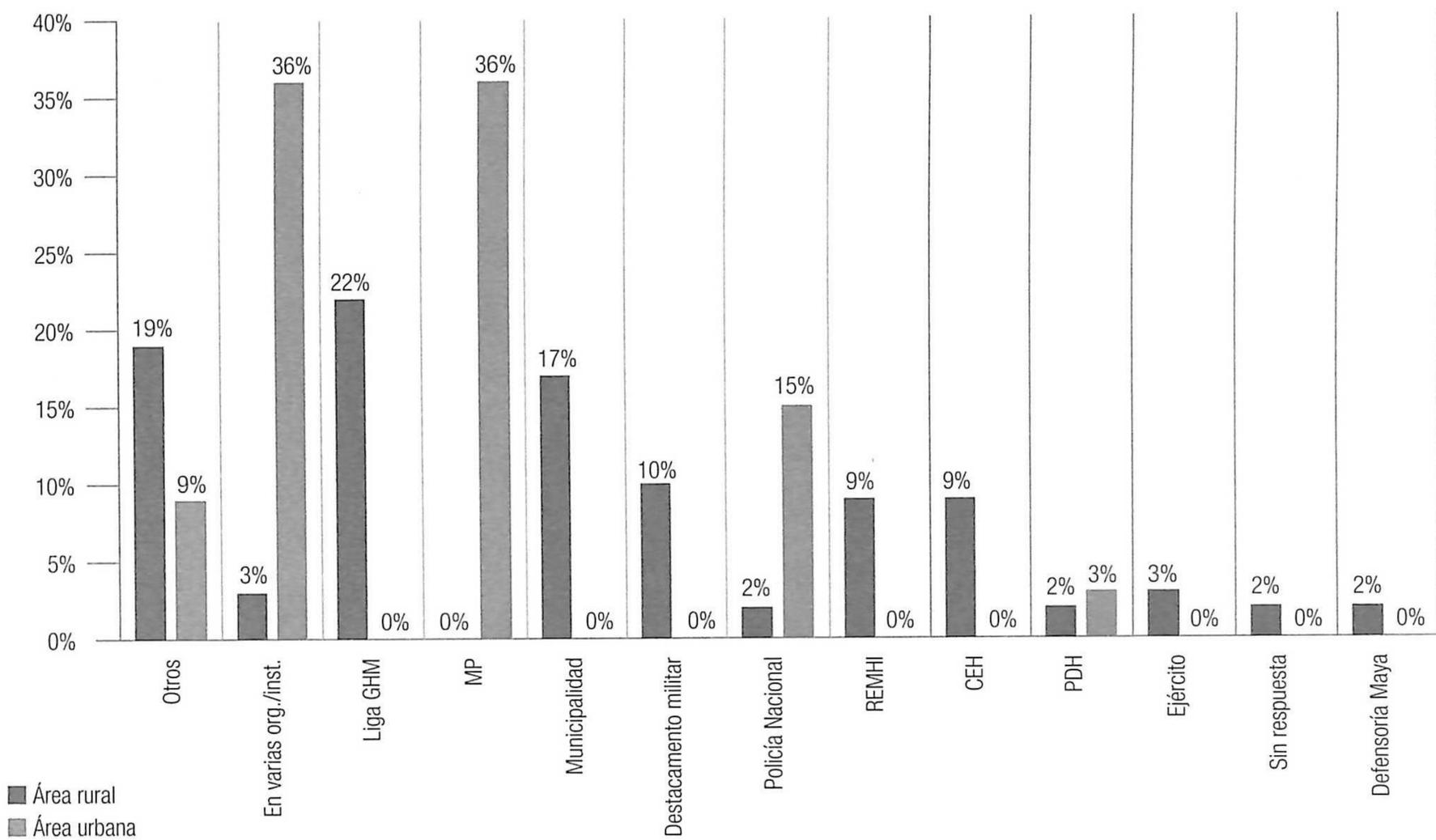
Todas esas instituciones u organizaciones pueden, efectivamente, prestarles alguna ayuda. Sin embargo, no existe un órgano o instancia del Estado con la responsabilidad especial y la capacidad financiera y técnica de emprender procesos adecuados de búsqueda de las personas desaparecidas y de centralizar la información.

Solo 91 de las 292 familias entrevistadas (31%) indicaron que habían reportado su caso a alguna entidad estatal o de otro tipo, como se puede ver en el Gráfico 5. Cabe destacar la situación muy diferente observada en el campo y en la ciudad. Los casos urbanos puestos en conocimiento de alguna institución son una mayoría, es decir el 84%, mientras que en el contexto rural los casos se sitúan apenas en el 24%.

Hasta ahora, las organizaciones de la sociedad civil son las que más han ayudado a las familias a emprender acciones que les permitan aliviar el dolor, en muchos casos con buenos resultados. Sin las iniciativas, la experiencia y el compromiso de estas organizaciones, y sin el apoyo financiero de la comunidad internacional, muy poco se hubiera podido alcanzar.

Muchas familias han registrado sus casos en los diferentes espacios que les ofrecen la posibilidad de iniciar la búsqueda. Las organizaciones que han brindado esta asistencia a las familias están en diferentes regiones y tienen limitada comunicación y coordinación. En consecuencia, no existe información sistematizada sobre los casos de personas desaparecidas pendientes, resueltos, cerrados, sin avances, etc. En general, son procesos puntuales. Otra consecuencia es que hay muchas probabili-

**Gráfico 5. En caso de haber reportado la desaparición, ¿a qué entidad la reportaron? (91 casos)**



dades de que algunos casos estén registrados en diferentes organizaciones a la vez.

**La maraña legal en caso de exhumaciones**

Para muchas familias, emprender la búsqueda de sus seres queridos ha sido un proceso difícil y complejo. Cuando hay información sobre el posible sitio de inhumación, se puede en principio iniciar el proceso de exhumación, el cual requiere la participación activa de las familias.

Los casos de exhumaciones de víctimas del enfrentamiento armado en Guatemala han tenido una importante evolución. Las organizaciones de antropología forense, en especial, han adquirido un amplio conocimiento con la experiencia de las exhumaciones, no solo por lo que respecta a los aspectos técnicos, sino también al ma-

nejo respetuoso de los restos humanos y a la importancia de tomar en cuenta las necesidades psicosociales de las familias. Estas últimas son generalmente abordadas por organizaciones especializadas.

Cabe mencionar la existencia de un manual de exhumaciones, resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio Público y los antropólogos forenses que conforman los distintos equipos que trabajan en Guatemala.<sup>4</sup> Este manual representa un verdadero instrumento didáctico y metódico para que las exhumaciones se practiquen en todo el país conforme a derecho y con criterios unificados. Pretende agilizar los procesos de exhumación en

<sup>4</sup> *Manual de Procedimientos para Investigaciones Antropológico-Forenses en Guatemala*, diciembre 2003, Ministerio Público de Guatemala, Fundación de Antropología Forense de Guatemala FAFG), Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA) y Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG).

beneficio de las familias. El procedimiento para llevar a cabo las exhumaciones es el que a continuación se detalla:

1. Las familias que han obtenido información sobre el posible paradero de sus seres queridos acuden a las diferentes organizaciones de acompañamiento legal de la sociedad civil, para solicitar apoyo, presentar la denuncia al Ministerio Público y pedir la autorización de exhumación. El memorial presentado al Ministerio Público debe llevar, entre otros, los datos exactos de las personas que se están buscando, de la posible ubicación de la fosa y de los hechos que provocaron la muerte.
2. Si en la fosa a exhumar se encuentran los restos de varias personas, la solicitud debe ser presentada, de ser posible, por todas las familias interesadas, demostrando con cédulas su parentesco con las personas fallecidas. Si las familias no están localizadas, hay que buscarlas para que se integren al proceso.
3. El Ministerio Público evalúa la solicitud de exhumación y nombra a un perito forense entre los que trabajan en las organizaciones forenses de la sociedad civil para que haga una inspección ocular de la posible fosa.
4. Después del primer peritaje, las familias deben volver al Ministerio Público para ratificar la denuncia y confirmar la solicitud de exhumación.
5. El Ministerio Público ratifica el nombramiento del peritaje forense.
6. En el terreno, las organizaciones forenses, con apoyo de las organizaciones de acompañamiento legal y de las familias, recopilan información *ante mortem*<sup>5</sup> y resuelven los aspectos logísticos, y económicos para realizar las exhumaciones. También coordinan con las

organizaciones especializadas para que éstas aborden los problemas psicosociales de las familias.

7. Las organizaciones forenses extraen los restos óseos, evalúan las causas de la muerte y hacen un informe por cada caso, indicando si, con la información *ante mortem*, fueron identificados o si es necesario hacer pruebas de ADN.
8. Finalmente, este informe es entregado al Ministerio Público, el cual entrega, a su vez, los restos que hayan sido identificados a sus familiares. De lo contrario, los entrega a las organizaciones para su posterior inhumación como XX, en un cementerio legal.

Cuando las familias y las organizaciones de acompañamiento legal reúnen todos los requisitos, el proceso puede durar entre uno y dos años. Pero si las personas fallecidas no estaban registradas o no es posible conseguir sus cédulas o partidas de nacimiento, el proceso puede alargarse e incluso estancarse mientras se resuelve este vacío legal.

Durante el estudio, el CICR sostuvo varias reuniones con las fiscalías distritales del área Ixil, de Alta Verapaz, de Ixcán y con la Fiscalía de Derechos Humanos en la capital. En una de las fiscalías distritales visitadas existen 400 casos pendientes de exhumación. Solo hay cuatro oficiales que cubren nueve municipios. Ante esta realidad, es imposible que se cubra toda la demanda. Claramente, las capacidades del Ministerio Público son rebasadas por la demanda de las familias.

Para las familias es complicado realizar, por sí solas, todos los trámites y reunir todos los requisitos establecidos. En particular, no cuentan con los recursos económicos para cubrir los gastos de transporte, alimentación y eventualmente hospedaje. Además, es necesario considerar que cada viaje puede significar la pérdida de una jornada de trabajo, lo que significa un amplio desajuste del presupuesto de subsistencia.

<sup>5</sup> Una ficha *ante mortem* sirve para facilitar la identificación del individuo. Es necesaria para comparar la información contenida con los resultados de las exhumaciones y del examen *post mortem* (necropsia) de los restos óseos recuperados.

*“Dejar la casa y la siembra es jodido porque dejamos de conseguir los alimentos, pero es bueno porque solo así podemos terminar con nuestro sufrimiento. Por eso agradecemos que las organizaciones nos ayuden con el pasaje y la comida cuando vamos al Ministerio Público, a la municipalidad o al juzgado.”*

Ellas sacrifican sus días de trabajo, pero precisan, además de la asesoría legal, que alguien les provea ayuda financiera para cubrir sus gastos de transporte, alimentación y papeleo.

### Identificación de los restos humanos

Luego de realizadas las exhumaciones, las familias se ven ante otra expectativa que les provoca mucha ansiedad: la de verificar si los restos exhumados son los de sus seres queridos. Hasta ahora se ha identificado los restos exhumados a través de la información *ante mortem* y *post mortem*. Esto depende fundamentalmente de la calidad de la recolección de datos con las familias, es decir, la información ante mortem, y de la calidad del análisis de las osamentas.

De acuerdo con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y el Centro Antropológico Forense de Ciencias Aplicadas (CAFCA), no ha sido posible hacer las identificaciones de todos los restos exhumados: en muchos casos, para validar las hipótesis de identidad, se necesitan otros procedimientos científicos forenses más complejos, como las pruebas de ADN. Dependiendo del tipo de suelo donde han permanecido los huesos y del tiempo transcurrido, a veces resulta difícil identificar los restos, pero la extracción de las muestras de ADN y su respectivo análisis requieren más tiempo, recursos humanos especializados y, por lo tanto, más recursos económicos.

Hacer las exhumaciones sigue siendo una prioridad, pero sólo la identificación puede responder a las necesidades de las familias de concluir sus procesos de duelo.

### Inhumaciones

Cuando las investigaciones antropológicas forenses permiten la identificación de los restos, el Ministerio Público cita a las familias y a las organizaciones legales y antropológicas para hacer la entrega de los restos, con el fin de que las familias inhumen a sus seres queridos.

Queda nuevamente a cargo de las organizaciones de acompañamiento legal preparar las actividades y proveer los recursos para realizar las ceremonias de un entierro digno, de acuerdo con las costumbres locales de las familias. Desde 2007, el CICR ha observado que, a pesar de que en muchos casos se realizan todas las gestiones, las inhumaciones deben esperar por falta de recursos económicos para comprar los osarios y el material ceremonial y para pagar el transporte y la alimentación de las familias.

### Búsqueda de la niñez desaparecida

Durante el enfrentamiento armado en Guatemala, de acuerdo con el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), se estima que hubo cerca de cinco mil niños desaparecidos y/o separados forzosamente de sus familias. Desde 1999, diversas organizaciones de la sociedad civil han emprendido un recorrido metodológico para la búsqueda de la niñez bajo la hipótesis de que es posible encontrarlos vivos.

Se estima que de los casos documentados, cerca del 10% se han resuelto. Sin embargo, el 90% restante depende completamente de la información disponible en archivos y documentos en que consta que fueron dados en adopción, a veces en otros países. En opinión del CICR, tratar estos casos resulta mucho más complejo, puesto que deben intervenir las autoridades de los países involucrados, y su tramitación exige más recursos económicos y humanos.

Las familias siguen esperando noticias y las que ya han tenido la dicha de establecer el paradero de sus hijos o hijas deben esperar, de todas formas, por falta de mecanismos adecuados para agilizar los procesos.

## **Acompañamiento psicosocial**

Si bien es cierto que en el campo psicosocial existen avances significativos, la realidad comprobada por el CICR durante las entrevistas evidencia que queda mucho por hacer. Las familias siguen viviendo hoy la tragedia de la desaparición de su familiar y no han tenido oportunidad de elaborar el duelo, ni comprender lo vivido para darle un significado y un sentido. Se quejan de seguir sufriendo de la "tristeza del corazón". Las familias y las organizaciones de acompañamiento legal indicaron que durante la exhumación y/o inhumación reciben apoyo psicológico, pero que éste no es suficiente.

## **Falta de recursos para continuar los procesos**

Las organizaciones de la sociedad civil han establecido un vínculo importante con las familias de las personas desaparecidas y les han ayudado a gestionar ante diferentes organismos los recursos económicos para cubrir los gastos de los diferentes procesos. Por lo tanto, han generado una vasta experiencia y concentran amplia información de importancia para continuar con la asistencia.

El CICR ha observado que, desde 2006, se han cerrado por lo menos cuatro programas de búsqueda de niñez desaparecida, dos de acompañamiento psicosocial a familias de víctimas y dos organizaciones ya no prestan servicio alguno. Durante el primer trimestre de 2009, cinco organizaciones se vieron en la imposibilidad de continuar los procesos por falta de recursos económicos.

La suspensión del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil conlleva el riesgo de que se pierda, no solo toda la información y la experiencia acumulada, sino también la única alternativa que hasta ahora han tenido las familias.



## CAPÍTULO V

# Las esperanzas y las heridas tres décadas después

***“Desde el día que desapareció mi esposo, yo no he tenido tranquilidad. A veces pienso que está muerto, otras veces sueño que está vivo y esto me atormenta mucho. Mi hija también vive lo mismo, yo le digo que ya no pensemos mucho, porque hay que trabajar para comer. Ella tiene un hijo y nosotros nos quedamos sin tierra, sin casa, sin nada. Yo vendo comida en la calle y lavo ropa ajena para poder ayudarme.”***

Esposa de persona desaparecida en Alta Verapaz.

A través de este estudio, el CICR intenta acercarse a la situación emocional de las familias entrevistadas, saber cómo, después de tantos años, viven la ausencia de sus seres queridos, cómo viven la tragedia, cómo les sigue afectando la desaparición y, fundamentalmente, cómo se relacionan con su familiar desaparecido.

Las preguntas que se formularon a las familias son simples y no se pretende con ellas hacer un diagnóstico psicológico preciso. Es un acercamiento empírico al cotidiano de las familias, en el que se ha puesto especial cuidado para no provocar más daño. Las respuestas, pero sobre todo la actitud y los gestos que adoptaron las personas entrevistadas cuando narraban su experiencia, traslucen amargura, a pesar de que han pasado tantos años desde que ocurrieron los acontecimientos. Sin embargo, conservan la esperanza de recibir noticias de sus seres queridos.

#### **Incertidumbre sobre lo sucedido a familiares desaparecidos**

***“Después de tantos años, yo creo que a mi mamá la mataron. Si estuviera viva, ya hubiera regresado. Bueno, dicen que a veces les hacen cosas para que se olviden de la familia. A lo mejor ella perdió la memoria y vive en alguna parte, a veces he soñado que viene, yo creo que también puede estar viva.”***

Hija de persona desaparecida en Área Ixil, Quiché.

En medio de la precariedad económica actual de las familias entrevistadas, siempre hay un momento para pensar en los seres queridos. Cuando llega la noche, cuando amanece, cuando cae un aguacero o cuando se escucha la voz parecida del hermano, muchas cosas traen el recuerdo del ser ausente. A veces los ven en sueños o en una pesa-

***“Ahora que ya logramos recuperar los restos de mi suegra y la enterramos, me siento tranquilo; ya cancelamos la deuda que teníamos, porque no podíamos dejarla en cualquier lado. Gracias a Dios ya todo está cancelado, ya podemos estar tranquilos.”***

Sobreviviente de Área Ixil, Quiché.

dilla, quisieran poder abrazarles o, cuando hacen las cuentas del tiempo que ha transcurrido desde la desaparición, dicen, por ejemplo: “Si se lo llevaron de 23 y ya pasaron 27 años, entonces ya tiene 50..., o quién sabe si ya murió.”

El CICR pudo observar que las personas mantienen una relación cotidiana con sus familiares desaparecidos. Esta relación ha perdurado en el tiempo y evoluciona continuamente. Es una relación permanente completamente subjetiva y estimulada por aspectos profundamente simbólicos. Los sueños, las tradiciones, los enseres, todo hace que las personas desaparecidas estén presentes.

Los pensamientos ambivalentes son constantes. Un día están convencidos de que sus seres queridos han muerto y, otro, albergan la esperanza de que estén vivos. En cuanto racionalizan la posibilidad de que sus seres queridos siguen vivos, la descartan. Sin embargo, cuando conversan con otras familias, imaginan que están vivos, que se los llevaron a otro país, que les borraron la memoria y que les cambiaron el físico. “Fuimos a preguntar y nos dijeron que mi papá está vivo, pero que le borraron la memoria; por eso no regresa.”

En general, las familias del área rural tienen ideas más acordes con la cultura maya sobre la vida y la muerte, por

lo que no es extraño que el 48% de las familias entrevistadas piense que sus seres queridos pueden seguir vivos. Al contrario, el 78,4% de las familias del área urbana opina que están muertos.

En el caso de los niños desaparecidos, las familias albergan la esperanza de que estén vivos en algún lugar, porque hay muchos niños que han sido localizados vivos y han podido reencontrarse con sus familiares.

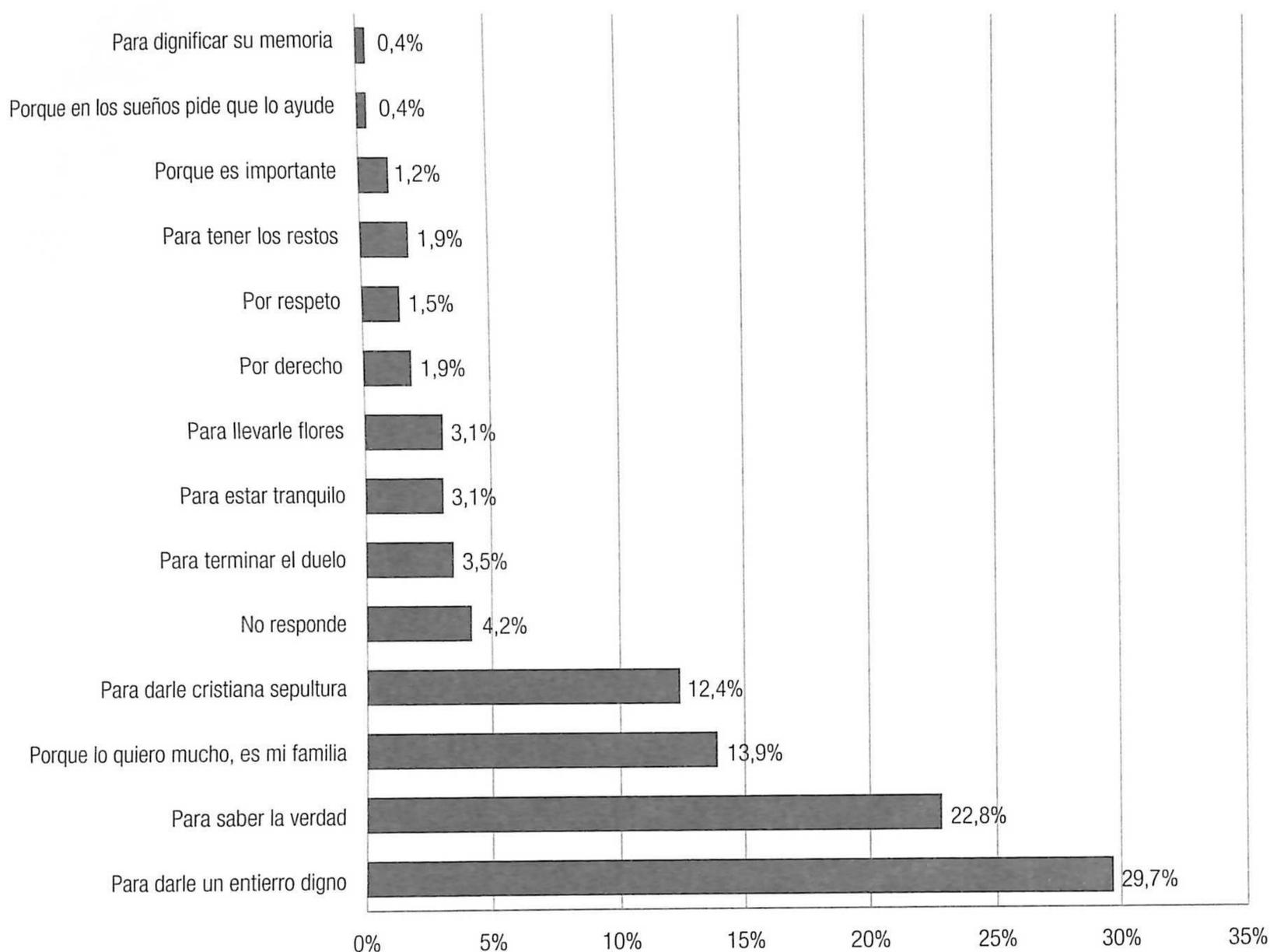
No es difícil imaginar el tormento de vivir en medio de la ambivalencia, sobre todo cuando las familias llevan decenas de años esperando saber la verdad.

**¿Por qué es importante para las familias saber con certeza si sus seres queridos están vivos o muertos?**

***“No hay nada que pueda aliviar mi dolor, yo solo quiero saber dónde está, para sacarlo de donde esté y enterrarlo donde pueda visitarlo. Si no se puede saber dónde está para enterrarlo bien, solo Dios me puede ayudar a olvidar lo que pasó.”***

Hijo de persona desaparecida en San Cristóbal, Alta Verapaz.

**Gráfico 6. ¿Por qué es importante recuperar los restos de sus seres queridos?**



Para las familias entrevistadas, una de las cosas más importante es conocer la suerte que corrieron sus seres queridos. “Tenemos derecho a saber qué pasó con él, era mi papá...”, “Quién va a vivir en paz sin saber qué pasó con su hijo...”. Ponen de relieve también la necesidad de “cumplir” con sus seres queridos desaparecidos, en el sentido de honrarles y dignificar su memoria e historia.

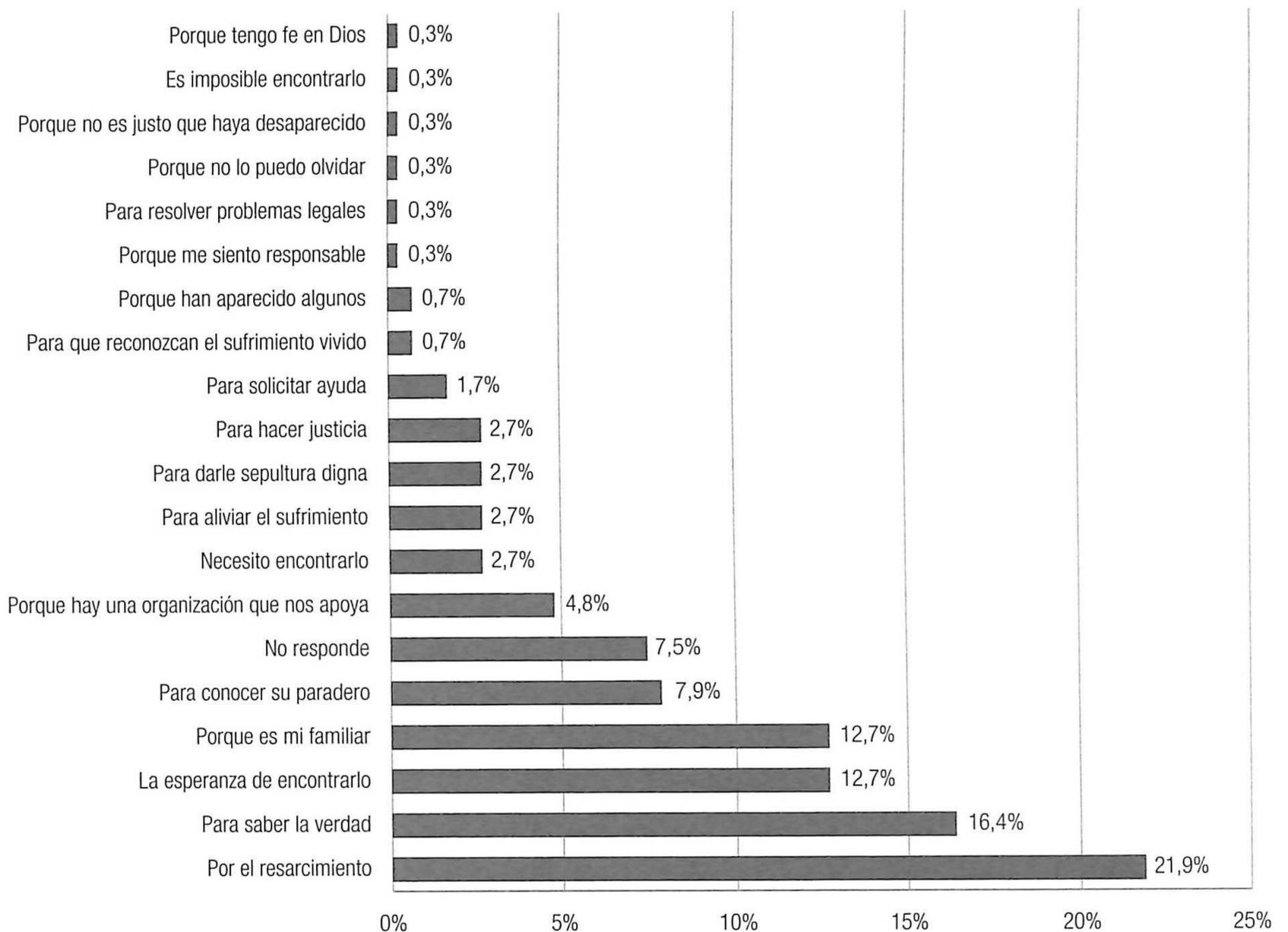
El derecho a saber y a dar un entierro digno a sus seres queridos, en caso de que estén muertos, es un derecho reconocido en el derecho internacional humanitario, y debería hacerse todo lo posible por respetarlo.

Las expresiones de tranquilidad, paz y sosiego observadas en las familias que ya tienen información sobre la suerte de sus seres queridos, o que incluso los han exhumado e inhumado, explican mejor por qué es importante para las familias saber qué les ha sucedido a sus allegados desaparecidos.

### ¿Por qué seguir buscando tres décadas después?

Las familias que sobrevivieron a la violencia tuvieron la fortaleza suficiente para encontrar nuevas motivaciones, pero quieren conocer la verdad, ya que no han per-

**Gráfico 7. ¿Qué le motiva a seguir buscando después de muchos años de los hechos?**



dido la esperanza, y tienen el derecho a saber. En algunos casos, también quieren recibir los beneficios del Programa Nacional de Resarcimiento, pero la motivación es, en general, saber la verdad, terminar con la incertidumbre, cerrar el duelo. En el Gráfico 7, aparece una serie de razones que las familias manifiestan respecto de la búsqueda de sus seres queridos.

El gráfico muestra que, para un 21% de las familias, la razón de la búsqueda es recibir resarcimiento. Las familias hablan de resarcimiento como un proceso de acciones que les permitan reparar los daños emocionales y materiales, a nivel familiar y comunitario. El 79% se refiere a los aspectos más subjetivos y a la necesidad de cerrar el duelo.

***“Si me muero mañana, me voy tranquila porque hice todo lo posible por encontrar a mi hijo. Si al final no lo encuentro, Dios sabe que hice todo lo que podía. Como víctimas del conflicto tenemos derecho a recibir resarcimiento y esto también tiene que ver con saber la verdad.”***

Se escucharon muchas respuestas como ésta de las familias.

La impresión es que las familias necesitan descargar sus sentimientos de culpa. Se reprochan no haber defendido al ser querido; es una carga emocional muy pesada y se necesita un trabajo en el plano psicosocial.

### **Ausencia de los seres queridos, una herida que no cicatriza**

*“Mi mamá se enfermó, se murió de tristeza. Desde que mi papá desapareció, ya no tenía razón de vivir; nosotros nos quedamos solos con la tristeza; no podemos hacer nada.”*

*“Ya han pasado más de 20 años y yo siento mi corazón enfermo, no tengo ganas de nada, solo pienso y pienso qué pasaría con mi hijo.”*

Estas y otras expresiones de las familias entrevistadas ilustran el drama que viven a causa de la ausencia de sus seres queridos.

La desaparición de un ser querido afecta a las familias. Sin embargo, muchas veces no se percatan de ello, no saben por qué se enferman, no saben por qué están tristes, no saben por qué lloran, no saben por qué se enojan. Reconocer o sacar a luz los efectos de la desaparición de un ser querido es importante para dar una explicación racional a un problema emocional.

# Conclusiones

Durante el proceso de consulta realizado por el CICR en 2008 y 2009, se pudo comprobar que la información sobre la problemática de las personas desaparecidas y de sus familiares está muy dispersa y poco sistematizada. En Guatemala, a pesar de dos informes de memoria histórica colectiva que han recogido miles de testimonios de violaciones del derecho internacional humanitario (DIH) y de los derechos humanos ocurridos durante el enfrentamiento armado (CEH, *Memoria del silencio*, 1999 y OD-HAG, *Guatemala nunca más*, 2000), no existe un registro nacional de víctimas de desaparición. Tampoco existe información actualizada para dar cuenta de los avances y obstáculos que caracterizan las acciones emprendidas en favor de las familias de las personas desaparecidas a raíz del enfrentamiento armado interno que asoló a Guatemala durante cerca de tres décadas.

La consulta realizada fue limitada en cuanto a las regiones del país cubiertas por el estudio (Quiché, Alta Verapaz y ciudad de Guatemala) y al número de familias entrevistadas. Por lo tanto, este estudio no pretende ser una evaluación completa de la problemática, sino un acercamiento, centrado en la situación actual, desde la perspectiva de las familias afectadas por la desaparición de uno o varios seres queridos a raíz del conflicto.

- El primer punto que hay que resaltar es que 25 a 30 años después de lo ocurrido, las familias entrevistadas no han olvidado y continúan esperando poder conocer la suerte que han corrido sus seres queridos. Mientras ellas no sepan si sus familiares están vivos o muertos, no pueden dar por concluidos los violentos sucesos que trastornaron sus vidas para emprender un proceso de readaptación y de aceptación a nivel personal o comunitario. El tema de los desaparecidos no es un “capítulo cerrado”.
- Las condiciones del enfrentamiento armado no permitieron a las familias la búsqueda inmediata de sus seres queridos. Hoy en día las posibilidades para emprender un proceso de búsqueda siguen siendo escasas, dada la falta de un mecanismo específico y accesible para las familias.

- Solamente el 24% de las familias en las zonas rurales indicó que habían reportado la desaparición de su(s) familiar(es) a alguna entidad estatal o de otro tipo, mientras que en la ciudad capital el 84% de las familias entrevistadas manifestó que habían reportado su(s) caso(s) en alguna instancia.
- Entre las principales razones que las familias expresan, con relación al hecho de no haber reportado de forma oficial la desaparición de sus seres queridos, están el miedo, las condiciones del desplazamiento, las precarias condiciones socioeconómicas y la falta de acceso a las instancias del Estado o a las organizaciones sociales.
- Los problemas legales y administrativos también son otra carga para las familias. Solamente el 47% de las familias entrevistadas ha podido dejar alguna constancia de la desaparición. Esto les ha ayudado muy a menudo a resolver un problema legal (herencias, apellidos) o acceder a beneficios (resarcimiento).
- Dado que en Guatemala no existe la figura legal de “ausencia por desaparición”, las familias de las personas desaparecidas se han visto obligadas a gestionar otros tipos de documentos para hacer constar la desaparición de un ser querido, lo que les ha ocasionado penosas dificultades adicionales.
- Ante la dificultad de probar lo ocurrido, muchas familias han recibido incluso el consejo de declarar la muerte de sus seres queridos, en lugar de denunciar su desaparición, para poder conseguir un certificado de muerte presunta o de defunción. En otros casos, las familias no pudieron demostrar la existencia del desaparecido, porque no estaba inscrito en el registro civil (9% de los casos) o porque los registros civiles fueron destruidos durante el enfrentamiento armado.
- La implementación del PNR ha tenido un impacto positivo en la movilización de muchas familias, las cuales tuvieron, por primera vez, la posibilidad de reportar ante una instancia gubernamental lo que vivieron durante el enfrentamiento armado. Sin embargo, se constató que en ocasiones faltaba claridad y coherencia en la información.
- El 47% de las 292 familias entrevistadas presentó una solicitud de resarcimiento al PNR, pero hasta la fecha de la entrevista, menos de la mitad había recibido una respuesta, muy a menudo a causa de la lentitud del proceso.
- En las entrevistas se evidenció la ausencia de una atención integral, según lo dispuesto en el PNR en sus atribuciones (dignificación de las víctimas, reparación cultural y psicosocial, restitución material y rehabilitación), ya que las medidas implementadas se limitan principalmente al resarcimiento económico y las familias de personas desaparecidas solo cuentan con el acompañamiento de las organizaciones sociales.
- La ausencia de un mecanismo nacional de búsqueda de personas desaparecidas coordinado por el Estado de Guatemala es el factor primordial que impide una respuesta efectiva a este grave problema en el contexto guatemalteco.
- Se observó también que por falta de recursos económicos, muchas organizaciones de la sociedad civil han tenido, en los últimos tiempos, dificultades para continuar sus acciones en favor de las personas afectadas por el conflicto.
- La principal necesidad de las familias sigue siendo, a pesar de los años que han pasado, conocer la suerte que corrieron sus seres queridos, saber si están vivos o si están muertos. Necesitan saber la verdad, saber dónde están y, en tal caso, recuperar sus restos para darles un entierro digno. Para las poblaciones mayas, una parte fundamental de la tranquilidad y provecho en la vida depende de no tener deudas con los antepasados.

# Recomendaciones

De conformidad con sus obligaciones nacionales e internacionales bajo el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, el Estado de Guatemala tiene una deuda con las familias de miles de víctimas de desaparición forzada y otras formas de desaparición del enfrentamiento armado interno que incluye, en particular, el derecho a la verdad, el derecho a conocer el paradero de sus familiares desaparecidos y a una reparación efectiva.

Sobre la base de las necesidades expresadas por las mismas familias, el CICR formula una serie de recomendaciones generales cuya implementación podría ayudar al Gobierno a cumplir con sus obligaciones y a responder a las necesidades específicas de las familias de las personas desaparecidas a raíz del enfrentamiento armado interno.

## **Comisión del Estado para garantizar el derecho de las familias a conocer la suerte que corrieron sus seres queridos**

- Es importante que el Congreso de la República apruebe la iniciativa de ley 3590 relativa a la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) de personas víctimas de desaparición forzada y otras formas de desaparición y que, en el presupuesto general del Estado, se asignen a esa Comisión los recursos necesarios para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos.
- De conformidad con dicho proyecto de Ley, la CNB se encargaría de coordinar la respuesta del Estado en colaboración con las organizaciones de familiares y de la sociedad civil y de implementar una política de atención integral en beneficio de las familias de los desaparecidos, basada en los estándares internacionales.
- Mientras se discute la iniciativa 3590 en el Congreso, es oportuno que el Estado de Guatemala, junto con las

organizaciones de familiares y de la sociedad civil y con el apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales, analicen y desarrollen un plan nacional para la búsqueda de todas las personas desaparecidas y que las organizaciones de familiares y de la sociedad civil tengan asegurada una financiación adecuada para seguir apoyando a las familias.

- El plan nacional de búsqueda de personas desaparecidas tendría que incluir como mínimo:
  - un registro unificado de personas desaparecidas y de posibles sitios de entierro;
  - un plan y coordinación de las exhumaciones realizadas y entrega de los restos de las víctimas a sus familiares;
  - el desarrollo de una política nacional de comunicación que alcance a todas las familias que buscan a sus seres queridos;
  - la implementación de un sistema de acompañamiento psicosocial permanente y sostenible;
  - la identificación y la participación de las instancias estatales competentes para emprender investigaciones sobre la base de información relevante sobre la desaparición de una persona;
  - la integración de la información y de la experiencia de todas las organizaciones de la sociedad civil que han trabajado en el tema;
  - la asignación de un presupuesto para su funcionamiento.

### Problemas legales de las familias

- El CICR insta al Congreso de la República a impulsar una iniciativa de ley que cree la figura legal de “ausencia por desaparición” para que las familias, especialmente cónyuges e hijos, puedan resolver problemas personales (herencia, apellidos u otros) y acceder a ciertos beneficios.

- Tomando en cuenta la complejidad de los procesos de exhumación, es necesario que el Estado de Guatemala defina los mecanismos para encontrar una manera de simplificar la aplicación de la ley existente, mientras se estudia la posibilidad de crear una nueva ley.

### Necesidades socioeconómicas de las familias

- Fortalecer las acciones y agilizar los trámites del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), para que este beneficio llegue a todas las familias afectadas por la desaparición de un ser querido a la mayor brevedad posible.

### Necesidades de apoyo psicosocial

- El Gobierno debe continuar y mejorar el apoyo que da a las agrupaciones de familiares de personas desaparecidas y poner los medios para que éstas siempre puedan participar en todo el proceso de búsqueda.
- Organizar eventos específicos y de conmemoración a nivel local, regional o nacional para reconocer públicamente el sufrimiento infligido a la sociedad y en particular a los familiares de las víctimas.

### Sistematización de la información

- Las diferentes organizaciones de familiares, organizaciones de la sociedad civil que brindan asistencia a familias, así como las instancias correspondientes del Estado, deben buscar la asesoría y el apoyo técnico y financiero para sistematizar la información existente de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. Así como consensuar la tutela y el manejo de la información de dicho registro.



# MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia.

El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.

# THE MISSING

el derecho a saber



CICR

Biblioteca Central  
USAC



4701255395